



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4657

Sancionada el 08/11/1973 - Promulgada el 23/11/73 . Inclúyase en Plan de Obras Públicas para el año 1974 la construcción de un puesto sanitario en finca Tacuil, Dpto. Molinos. Boletín Oficial N° 9.404, del 12 de diciembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el año 1974, la construcción de un puesto sanitario en Finca Tacuil, departamento Molinos.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres. .

Olivio Ríos – Abraham Rallé

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 noviembre de 1973. .

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía